



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2010

RES.H.N° 1213-10

Expte. N° 4.613/10

VISTO:

La Nota N° 2642/10 mediante la cual el Prof. **Rubén Emilio CORREA** solicita licencia sin goce de haberes en los cargos que actualmente revista, a partir del 8 de Julio de 2010.

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho de haber accedido al cargo de Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 8 de Julio de 2010;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 461/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 10/08/10)

RESUELVE:

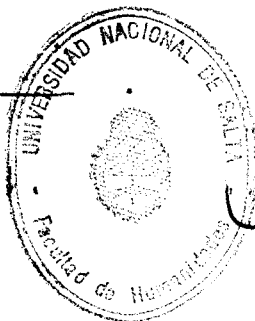
ARTÍCULO 1°.- CONCEDER al Prof. **Rubén Emilio CORREA**, Legajo N° 2657, licencia sin goce de haberes en el cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir del 8 de Julio 2010 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al mencionado docente licencia sin goce de haberes en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura "Historia Regional" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 8 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Historia, Escuela de Ciencia de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa